



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00152013-NEU-DESP#MS - DESIG. ENFERMERAS EN HTAL. ALUMINÉ.-

VISTO:

El EX-2021-00152013-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita las designaciones de las postulantes **JESSICA GABRIELA CAITRU** (Legajo N° 022178 - CUIL N° 27-35968016-9) y **ALEJANDRA RAÑIPE** (Legajo N° 011953 – CUIL N° 23-31234716-4), para cumplir funciones como Enfermeras en el Hospital Aluminé dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados habiendo resultado ganadoras del llamado a Concurso realizado mediante Resolución N° 583/2019;

Que las postulantes cubrirá respectivamente las vacantes producidas por la baja por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1357/19 – DECTO 2020-1574-E-NEU-GPN) de la ex-agente CLAUDIA PATRICIA PINCHEIRA (Legajo N° 697550 - CUIL N° 27-16819655-0 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1547/19 – DECTO 2020-1574-E-NEU-GPN) de la ex-agente SUSANA CALFULEN (Legajo N° 143558 - CUIL N° 27-16592259-5 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que el llamado a Concurso para la cobertura de los puestos Auxiliares de Enfermería en el Hospital Aluminé realizado mediante Resolución 1668/19 quedó desierto y estando vigente el Orden de Mérito resultante del Concurso para la cobertura de puestos de Enfermeros, realizado mediante Resolución N° 583/19, se solicita la conversión y transformación de los puestos vacantes ut supra detallados en dos (2) puestos de Enfermeros;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTANSE** Dos (2) cargos AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.27 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en dos (2) cargos TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.27 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFORMANSE** Los puestos “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencias 0001 y 0002”, Categorías AS5, de la Planta Funcional Hospital Aluminé, en dos (2) puestos “Enfermero (E2T), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las agentes que a continuación se detallan en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. – URP. 27 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

JESSICA GABRIELA CAITRU (Legajo N° 022178 - CUIL N° 27-35968016-9) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1357/19) de la ex-agente **CLAUDIA PATRICIA PINCHEIRA** (Legajo N° 697550 - CUIL N° 27-16819655-0 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ALEJANDRA RAÑIPE (Legajo N° 011953 – CUIL N° 23312347164), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1547/19 – DECTO N°2020-1574-E-NEU-GPN) de la ex-agente **SUSANA CALFULEN** (Legajo N° 143558 - CUIL N° 27-16592259-5 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

